



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

07 de agosto de 2024 a las 08:00

Lugar de celebración

Sala de Juntas de la DIGENIN (Sala 932).

Asistentes

PRESIDENTE

D. DANIEL IBAÑEZ OLALLA, Presidente

SECRETARIO

D. ALFONSO ROLLÁN LORENZO, Secretario

VOCALES

Dña. ANA M^a CORDOBA CONTRERAS, Vocal Interventor

Dña. ANA M^a SUAREZ PEREZ, Vocal Jurídico

D. IGNACIO HASSAN DE LUCAS, Vocal Técnico

Orden del día

1.- Apertura y calificación administrativa: 2024/SP03032003/00000369E - Acuerdo Marco de servicios de consultoría e implementación de tecnologías emergentes y disruptivas en los servicios de información de la infraestructura integral de información para la Defensa.

Se Expone

1.- Apertura y calificación administrativa: 2024/SP03032003/00000369E - Acuerdo Marco de servicios de consultoría e implementación de tecnologías emergentes y disruptivas en los servicios de información de la infraestructura integral de información para la Defensa.

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B79217790 ACCENTURE SL Sociedad Unipersonal Fecha de presentación: 02 de agosto de 2024 a las 12:44:38

NIF: B85908093 ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L. Fecha de presentación: 05 de agosto de 2024 a las 12:47:25

NIF: B81690471 DELOITTE CONSULTING, S.L.U. Fecha de presentación: 30 de julio de 2024 a las 10:15:48

NIF: B61172219 SEIDOR SOLUTIONS, S.L. Fecha de presentación: 05 de agosto de 2024 a las 09:42:03

NIF: A28599033 UTE INDRA MINSAIT TECNOLOGÍAS EMERGENTES Fecha de presentación: 31 de julio de 2024 a las 10:49:13

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B85908093 ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L.

Tienen que **subsana**r los siguientes licitadores:

NIF: B79217790 ACCENTURE SL SOCIEDAD UNIPERSONAL Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Debe enviar el ANEXO VIII debidamente cumplimentado, rellenando todos los campos del modelo del PCAP, de modo que sea clara su comprensión. Debe quedar claro qué entidad pone a disposición sus medios externos a que otra entidad. En su declaración se recoge

“Que la solvencia o medios que pone a disposición la entidad HAGA CLIC AQUÍ PARA ESCRIBIR TEXTO a favor de la entidad HAGA CLIC AQUÍ PARA ESCRIBIR TEXTO son los siguientes”

- Se solicita una copia de la resolución de la CNMC (ya firme) de 2018 que nos indica en el DEUC sobre Acuerdos con otros operadores económicos destinados a falsear la competencia

NIF: B81690471 DELOITTE CONSULTING, S.L.U. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Se solicita CERTIFICADO de ISO-20000 o equivalente. Solo nos envían una descripción de su sistema de gestión de calidad.

- Se solicita que acredite su SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL mediante los medios expuestos en la cláusula 12.3B del PCAP, o mediante la clasificación (no exigible) de la cláusula 12.3C del PCAP.

NIF: B61172219 SEIDOR SOLUTIONS, S.L. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Se solicitan CERTIFICADOS de ISO-20000 o equivalente, e ISO 27001 o equivalente CORRECTOS. Los ISO que nos envían están otorgados por el GRUPO SEIDOR A SEIDOR CONSULTING SL, pero no al licitador SEIDOR SOLUTIONS SL.

- Se solicita que acredite su SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL mediante los medios expuestos en la cláusula 12.3B del PCAP, o mediante la clasificación (no exigible) de la cláusula 12.3C del PCAP.

- En caso de que integren la solvencia con medios externos (como así parece), deberán enviar el ANEXO VIII del PCAP debidamente cumplimentado.

NIF: A28599033 UTE INDRA MINSAIT TECNOLOGIAS EMERGENTES Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

INDRA SISTEMAS, S.A.

- Debe enviar documentación justificativa de que su objeto social es compatible con el objeto social del expediente, como por ejemplo ESCRITURAS EN LAS QUE FIGURE EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA.

- Se solicita que acredite su SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA mediante los medios expuestos en la cláusula 12.3A del PCAP, o mediante la clasificación (no exigible) de la cláusula 12.3C del PCAP.

INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U

- Se solicita una copia de las resoluciones a las que hace referencia su Anexo aclaratorio. Dos de ellas que acreditan que no han adquirido firmeza, y una que ya está en firme. También se solicita el recurso de las dos mencionadas con anterioridad y que no están en firme.

- Debe enviar documentación justificativa de que la actividad realizada por su mercantil, es compatible con el objeto social del expediente, como por ejemplo ESCRITURAS EN LAS QUE FIGURE EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA.

- Se solicita que acredite su SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA mediante los medios expuestos en la cláusula 12.3A del PCAP, o mediante la clasificación (no exigible) de la cláusula 12.3C del PCAP.

Se le conceden 3 días hábiles para presentar la documentación solicitada. La fecha final de la justificación será el 19 de agosto de 2024 a las 23:59 horas.

Fecha y hora de celebración

20 de agosto de 2024 a las 10:30

Lugar de celebración

Sala de Juntas de la DIGENIN (Sala 932).

Asistentes

PRESIDENTE

D. DANIEL IBAÑEZ OLALLA, Presidente

SECRETARIO

D. ALFONSO ROLLÁN LORENZO, Secretario

VOCALES

Dña. ANA M^a CORDOBA CONTRERAS, Vocal Interventor

Dña. CAYETANA PANDURO RUIZ, Vocal Jurídico

D. IGNACIO HASSAN DE LUCAS, Vocal Técnico

Orden del día

1.- Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional: 2024/SP03032003/00000369E - Acuerdo Marco de servicios de consultoría e implementación de tecnologías emergentes y disruptivas en los servicios de información de la infraestructura integral de información para la Defensa.

Se Expone

1.- Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional: 2024/SP03032003/00000369E - Acuerdo Marco de servicios de consultoría e implementación de tecnologías emergentes y disruptivas en los servicios de información de la infraestructura integral de información para la Defensa.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores ya que subsanan en tiempo y forma:

NIF: B79217790 ACCENTURE SL Sociedad Unipersonal

NIF: B81690471 DELOITTE CONSULTING, S.L.U.

NIF: B61172219 SEIDOR SOLUTIONS, S.L.

NIF: A28599033 UTE INDRA MINSAIT TECNOLOGIAS EMERGENTES

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

D. ALFONSO ROLLÁN LORENZO
SECRETARIO

D. DANIEL IBAÑEZ OLALLA
PRESIDENTE